

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ÑIUCHO", LICITACIÓN Nº 3520-31-LE16.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.766

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2016.-

VISTOS: el informe favorable de la ITO de fecha 03/11/2016, la carta del contratista de fecha 28/10/2016 a través de la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio Nº 1729 de fecha 24/10/2016 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 24/10/2016, El Ordinario Nº 4306 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 24 de octubre del 2016; mediante el cual se aprueba la modificación de partidas a costo cero del proyecto, el Ordinario Alcaldía Nº 492 de fecha 21 de septiembre del 2016, a través del cual se solicita al Gobierno Regional de Los Lagos, la disminución, aumento y obras extraordinarias a costo cero de la obra, el Informe ITO de fecha 20/09/2016, a través del cual solicita al Alcalde (s) gestionar con el Intendente de la Región de Los Lagos, la autorización para realizar modificación de contrato a costo cero, el Memorándum Nº 79 del Secplan, mediante el cual solicita iniciar el trámite de modificación de contrato a costo cero, la carta del contratista ingresada en la Oficina de Partes del Municipio bajo el Nº 4724 de fecha 23/08/2016 a través de la cual solicita modificación de contrato, el decreto alcaldicio Nº 1.291 de fecha 18/07/2016 que designa ITO y aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/07/2016, La protocolización de Contrato ante Notaría de la ciudad de Achao con fecha 18/07/2016, el decreto alcaldicio Nº 1235 de fecha 06/07/2016 que aprueba contrato de obra, La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, Nº 9271913 del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., por la suma de \$ 1.997.152, vigente hasta el 23/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato; El ordinario Nº 046 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, a través del cual remite copia de proyectos FRILES adjudicados; la orden de compra Nº 3520-27-SE16 de fecha 28/06/2016; el decreto Alcaldicio Nº 1.159 de fecha 22/06/2016 que adjudica Licitación pública; El Ord. Gr. Nº 3014 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación; el ordinario Nº 303 del 13/06/2016 de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Gobierno Regional; el informe de Propuesta Pública de fecha 03/06/2016; el Acta de Apertura de fecha 02/06/2016; la Ficha de Licitación Nº 3520-31-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº 966 de fecha 10/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Oficio Nº 2461 de fecha 04/05/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución Exenta Nº 700 de fecha 03/05/2016 que aprueba el convenio; El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) celebrado con fecha 03 de mayo del 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Construcción de Multicancha Ñiucho**", a cargo de la Empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., RUT: _____, representada legalmente por el Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, C.I. Nº _____ la cual se realizará el día 14 de noviembre del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

PALP/CIVG/MHA/jbm.